

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Abasco, siendo las nueve de la noche del día seis de agosto de mil novecientos veinte y dos y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Epifanio Lechevarria Echea, los Sr. Concejales que abajo figuran por sus firmas, asistido por el infrascrito secretario, D. Máximo Ron Aguilera.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, tomándose a continuación los siguientes acuerdos.

Subasta

Se acuerda anunciar la subasta forestal autorizada por la Excmo Diputación foral de Navarra y en virtud de aprobación del presupuesto económico administrativo que ha de regir la misma, aprobándose, como en años anteriores, el cobro de 1'50 de recargo, de cual el 10% por cien corresponde al secretario por sus trabajos en la misma y el 0'50 para gastos.

Instancias

Uno de la Excmo Diputación solicitando certificado del nombramiento anterior de Juan de Felipe Izem. Se acuerda certificar que el mencionado Juan de Felipe fue nombrado anterior con fecha de 31 de Diciembre de 1941, entrando a cumplir su servicio el día 1 de enero de 1942.

Otra de José Zubizarra, reclamando que por 6 días de trabajo se le ha abonado 480 pts siendo contratado, según manifiesta a 100 pts por día. Se acuerda denegar su petición ya que todos los que trabajaron en las mismas faenas, han cobrado 80 pts por día, tal como viene pagando el Ayuntamiento todos los años.

Facturas

Tres de Distribuidora Eléctrica Belzunce por energía eléctrica consumida en la meseta de mayo, junio y julio y que asciende a 3.929,85 pts. Conforme.

Otra de Transportes Isteriz de 1.300 pts por 3 viajes Pamplona - Allid. Conforme.

Otra Benito Rn de 500 pts por almuerzo y comida. Conforme.

Otra de Pedro López Rubio de 680 pts por el pago de la Romería de Puy. Conforme.

Informes hospital

Uno referente a los Srs Gregorio Calero Combarros. Se acuerda informar contralogo como tienen costumbre los Peligrosos.

Recurso

Se da cuenta del acuerdo de la Excmo Diputación sobre recurso presentado por D^o Florentina Ochoa de Zabalegui, comunicándosele que solicite nuevamente autorización, para obrar, a este Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo los diez horas de la noche de la que se levanta la presente que es firmada en la página siguiente por un poder habido en este acto de todo lo cual como secretario, certifico

Epifanio Lechevarria Echea *Máximo Ron Aguilera*

Donato Larumbe

Luis Armentar

see 2

H. Concejales:

D. Angel Pagola
D. Gregorio San Martin
D. Jesus Membrillo A.
D. Luis Armentariz
D. Donato Larumbe.

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Abartzua a catorce de septiembre de mil novecientos sesenta y dos y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesion extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Epifanio Echeverria Albia, los señores Concejales que se reúnen al margen, asistido por el infrascripto secretario D. Maximiliano R. Agostarain.

Obierto el acto por el Sr. Presidente, se dio lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, tomándose a continuacion lo siguiente acuerdo.

Que despues de visto el resultado de las subastas forestales, llevadas a cabo el dia cuatro de septiembre del año actual y por las cuales fueron rematantes provisionales, el 1º lote pertenecia don Miguel de Estella y el 2º D. Demetrio Montalban, ambos representados respectivamente por D. Jose Jago y D. Eduardo Montanierena, y que despues de transcurrido el plazo de tres dias por el cual se podia haber mejorado en su esta parte el precio de remate, sin que para ninguno de los dos lotes se hubiera interpuesto la mencionada mejora, este Ayuntamiento, por unanimidad, acordó adjudicarle para si mismo los dos subastas, acordando a su vez notificar este acuerdo a la Excm. Diputacion foral de Navarra en su Direccion de Montes, tal como viene señalado en la condicion decima del Pliego General de condiciones redactado y facilitado por la Direccion de Montes. A tal fin se acuerda se traslade al Sr. Secretario o Panybano el proximo dia diecisiete.

Instancias

Una de D. Maximiliano Martin, Maestro Propietario de la escuela unitaria de niños de esta localidad, solicitando le sea rebajada la cuota anual de eldico. Practicante, teniendo en cuenta su numerosa familia y la pesada carga que para el.

impone. Igualmente solicita le sea concedida una subvención por los días que ha dado de adultos en la temporada 1961-62. Se acuerda concederle como subvención la cantidad que sería obligado a pagar de Médico-Practicante por toda su familia, y que por tanto no abonándole queda subvencionado en la misma cantidad.

Otra del Consejo de Ibiricu solicitando veinte mil pesetas en concepto de anticipo y con cargo a la parte que tiene que cobrar de la subasta forestal de febrero celebrada el día 30 de marzo del año actual. Se acuerda acceder a lo que solicita.

Impuesto de Utilidades. Examinadas las liquidaciones de utilidades que se han recibido y que corresponden por concepto de Secretario, Practicante por municipalización, farmaceutico, Guardia, Dietas Alcalde y gastos de viaje al Ayuntamiento se acuerda mostrarse conforme con las liquidaciones que corresponden así: año 1956-1957, 32 ptes; año 1957 con 1.849,81 pesetas; año 1958 con 3.312,09 pesetas; año 1959 con 2.765,49 ptes y año 1960 con 2.787,99 pesetas, lo que hacen un total de 12.679,70 ptes. Se hace constar que la parte correspondiente al Secretario la paga el Ayuntamiento por acuerdo del mismo de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.

Facturas.-

Dos del Diario de Elaverra de 313,95 ptes por anuncio de subasta forestal y 192 ptes por suscripción hasta el 1-3-1963. Conforme.

Otra por trabajos en alcantarilla del barrio de abajo correspondiendo a Damiano Stajo por un día 80 ptes y a Jesús Echeverría por medio día 40 ptes. Conforme.

Informe Hospital.

Y es habiendo sido oído a que trata se levanta la presente la Acta de la sesión de la que se levanta la presente, la que se firmó por asistente de lo que como Secretario certifico.

[Firma] *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*
[Firma] *[Firma]*

[Firma]

Se da la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Abárzueta, siendo los ocho horas de la tarde del día 22 de octubre de mil novecientos sesenta y dos y previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Epifanio Echeverría Albía, los Sr. Concejales que abajo constan por sus firmas, asistidos por el infrascrito Secretario D. Máximo Roy Agostarín,

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, tomándose a continuación los siguientes acuerdos.

Facturas.-

Una de Gestoria Chueca por pago seguro social y mutuo de la Asignación y honorarios correspondiente al trimestre 3º por 1.054,36 pts. Conforme.

Otra de maderas Mortal por 5 fardos de listón de 500 pts. Conforme.

Dos de Seguro Salvatierra por cemento, azulejos y ladrillos de 6.132,50 pts y 850 pts. Conforme.

Otra de Esteban Pascual de 122 pts. Conforme.

Otra de Pedro Portillo de 300 pts. por medir una finca. Conforme.

Otra del mismo para la finca de Abánzura. Ibique de mil pts. Conforme.

Una reclamación de Francisco Luama por haberle cobrado 20 personas más por el mismo. Practicó. Conforme y devolvió 190 pts.

(Informes hospital)

A continuación se acuerda designar el número de 3 cabezas (por vecinos) de ganado de cerda por vecino para sacar al pasto del roble y proponer este acuerdo a la Junta de Veintuno para su aprobación, así como el pago de 50 pts por cabeza que pade. Al mencionado pasto no podrá entrar ninguna cabeza, sin antes haberla marcado y es necesario que lleve vacunado 15 días por lo menos, antes de ser llevada al pasto.

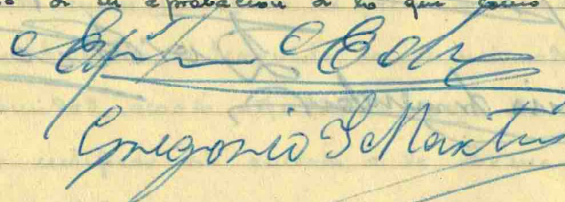
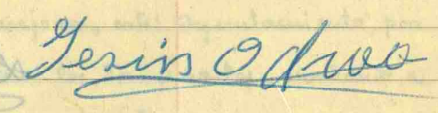
Informes hospital

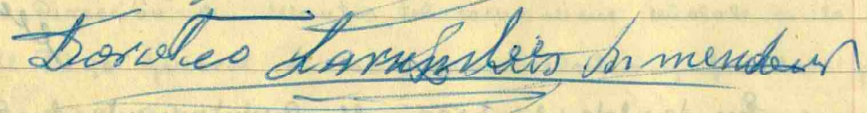
Do referents a Alfredo Sáenz y Sr. Javier López Quermendi. Se acuerda que pueden contribuir un familiar con la cantidad de 10 pts. Menos.

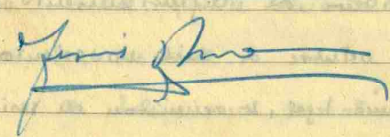
Pastos.

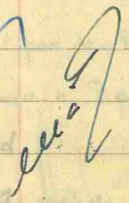
A continuación se acuerda que el número de cabezas de ganado porcino que cada vecino puede llevar al pasto del roble sea el de tres, previo pago de cincuenta pesos por cabeza.

Y así habiendo en asuntos de que trata se levantó la sesión siendo las once y media de la noche de lo que se levantó la presente que será firmada el día de la aprobación de lo que como Secretario certifico.

 
Gregorio S. Martínez Jesús O. Ochoa


Doroteo Larrañaga


Juan J. J. J.


J. J. J.

